ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 001					
CONVENIO DE COOPERACION No:	No. CT-CONV-2026-001				
PROCESO:	CD-ASMUPO-018 DE 2023				
OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, PARA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS, EN LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA; EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 24952025, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL PIEDEMONTE ORIENTAL – ASMUPO				
VALOR DEL CONVENIO:	MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M. CTE. ($1.177.897.199.98)				
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	TRES MESES Y (20) VEINTE DÍAS				
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONVENIO:	06	DE	MARZO	DE	2026
	(Día)		(Mes)		(Año)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	30	DE	JUNIO	DE	2026
	(Día)		(Mes)		(Año)
CONTRATISTA:	AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL (NIT :900224004-6)				
	RTE LEGAL: MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL				
SUPERVISOR ASMUPO:	NELSON ENRIQUE PEREZ MACHUCA				
	(Nombre del funcionario supervisor ASMUPO)				

A los Tres (03) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron las personas anteriormente citadas a fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios en mención.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONVENIO No.		DESCRIPCIÓN	VALOR
CONV-2026-001		INICIAL	($1.177.897.199.98)
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		

AMPLIACIONES(A), SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.	A	S	AS	FECHA	PERIODO		DURACIÓN	FECHA DE REANUDACIÓN
					DESDE	HASTA		

RESERVAS PRESUPUESTALES:

ASMUPO, se obliga a reservar con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 la suma de UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (1.177.897.199,98), suma que se tomará del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 163 de febrero 12 de 2026 expedido por ASMUPO, con cargo al siguiente rubro:

PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
232020090102-131107	ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, PARA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN LOS CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 24952025, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL PIEDEMONTE ORIENTAL ASMUPO	$1.177.897.199,98
	TOTAL	**$1.177.897.199,98**

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Una vez realizada la inspección total, se constató que a la fecha los servicios contratados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el convenio. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de los bienes suministrados a la supervisión y esta la recibe.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ITEM	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**	**Número total de eventos de extensión a realizar durante la vigencia**
1.1	Suministro del servicio integral de transporte terrestre para el desplazamiento del equipo estratégico conformado por doce (12) profesionales, con el fin de desarrollar las actividades de socialización del	**26**	**26**

	convenio suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y ASMUPO-EPSEA.El servicio comprenderá el traslado oportuno, seguro y eficiente del personal a los municipios del área de intervención, así: Seis (6) profesionales a los siete (7) municipios del departamento de Arauca: Tame, Arauca, Arauquita, Saravena, Cravo Norte, Puerto Rondón y Fortul**. Seis** (6) profesionales a los diecinueve (19) municipios del departamento de Casanare: Aguazul, Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad, Villanueva y Yopal		
1.2	Suministro del servicio de alimentación correspondiente a almuerzos para las jornadas de socialización del convenio suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y ASMUPO-EPSEA, en los municipios del área de intervención de los departamentos de Arauca y Casanare. El servicio se prestará en los siguientes municipios: Departamento de Arauca:(Tame, Arauca, Saravena, Fortul, Cravo Norte, Puerto Rondón y Arauquita. Departamento de Casanare: Aguazul, Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad, Villanueva y Yopal. Cada almuerzo deberá estar compuesto, como mínimo, por: Plato, de sopa. Bandeja con ciento cincuenta (150) gramos de proteína, animal. Ciento ochenta (180) gramos de arroz. Ciento cincuenta (150) gramos dé ensalada cruda o dulce. Porción de papa o yuca; Un (1) vaso de jugo de fruta natural.	**156**	**156**
1.3	Suministrar el servicio integral de logística para el desarrollo de las jornadas de inducción del convenio suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y ASMUPO-EPSEA, dirigidas a todo el equipo ejecutor en los departamentos de Casanare y Arauca. El servicio deberá comprender, como mínimo, la provisión, instalación, operación y desmontaje de los siguientes elementos: Espacio físico adecuado para la realización de las jornadas, que cumpla con condiciones de seguridad, ventilación y comodidad. Sillas y mesas en cantidad suficiente, en buen estado y	**2**	**2**

	acordes con el número de participantes. Equipos audiovisuales, incluyendo video beam, pantalla y accesorios necesarios para presentaciones. Sistema de sonido con micrófonos y amplificación, que garantice adecuada audición. Conexiones eléctricas y demás elementos técnicos requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos		
1.4	Suministro del servicio de alimentación correspondiente a almuerzos para el equipo ejecutor que participa en las jornadas de inducción del convenio suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y ASMUPO-EPSEA, en los siete (7) municipios del departamento de Arauca y los diecinueve (19) municipios del departamento de Casanare. Cada almuerzo deberá estar compuesto como mínimo, por: Plato de sopa. Bandeja con ciento cincuenta (150) gramos de proteína animal. Ciento ochenta (180) gramos de arroz. Ciento cincuenta (150) gramos de ensalada cruda o dulce. Porción de papa o yuca. Un (1) vaso de jugo de fruta natural. El servicio deberá incluir: Cubiertos desechables biodegradables. Empaques biodegradables para el suministro de los alimentos	**156**	**156**
1.5	Suministro de refrigerios compuestos por una (1) porción sólida de mínimo 60 gr un (1) bebida líquida de mínimo 200 ml	**156**	**156**
1.6	Suministro el servicio de provisión y distribución de bebidas calientes para las jornadas de inducción del convenio suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y ASMUPO-EPSEA.El servicio deberá incluir, como mínimo, las siguientes opciones: Café (tinto). Aromática. Las bebidas deberán ser servidas en vasos biodegradables con capacidad mínima de cuatro (4) onzas	**156**	**156**
2.1	Suministro de materiales logísticos para la implementación de la actividad ECA 1; Material pedagógico y didáctico. Papelería básica (cuadernos, carpetas, esferos, marcadores, entre otros). Material impreso de apoyo. Insumos requeridos para actividades prácticas y demostrativas. Elementos de señalización y apoyo logístico. Kits o herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad, según linimientos de ASMUPO-EPSEA	**26**	**26**
2.2	Suministro de materiales logísticos para la	**26**	**26**

	implementación de la actividad Día de campo 1; Material pedagógico y didáctico. Papelería básica (cuadernos, carpetas, esferos, marcadores, entre otros). Material impreso de apoyo. Insumos requeridos para actividades prácticas y demostrativas. Elementos de señalización y apoyo logístico. Kits o herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad, según linimentos de ASMUPO-EPSEA.		
2.3	Suministro de botellones de agua para hidratación	**52**	**52**
2.4	Suministro de refrigerios compuestos por una (1) porción sólida de mínimo 60 gramos un (1) bebida líquida de mínimo de 200 ml.	**1960**	**1960**
2.5	suministrar el servicio de alimentación correspondiente a almuerzos para el desarrollo de la Escuela de Campo No. 1 del convenio suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y ASMUPO-EPSEA, en los municipios de los departamentos de Arauca y Casanare. El servicio se prestará en los siguientes municipios: Departamento de Arauca: Tame, Arauca, Saravena, Fortul, Cravo Norte, Puerto Rondón y Arauquita. Departamento de Casanare: Aguazul, Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad, Villanueva y Yopal. Cada almuerzo deberá estar compuesto, como mínimo, por: Plato de sopa. Bandeja con ciento cincuenta (150) gramos de proteína animal. Ciento ochenta (180) gramos de arroz. Ciento cincuenta (150) gramos de ensalada cruda o dulce. Porción de papa o yuca Un (1) vaso de jugo de fruta natural.	**1960**	**1960**
2.6	Suministro de bebidas calientes para la actividad del convenio entre ADR Y ASMUPO-EPSEA. Compuesto por; tinto y aromática en vasos biodegradables de 4 onzas.	**1960**	**1960**
3.1	Suministro de materiales logísticos para la implementación de la actividad ECA 2; Material pedagógico y didáctico. Papelería básica (cuadernos, carpetas, esferos, marcadores, entre otros). Material impreso de apoyo. Insumos requeridos para actividades prácticas y demostrativas. Elementos de señalización y apoyo logístico. Kits o herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad, según lineamientos de ASMUPO-EPSEA	**26**	**26**

3.4	Suministro de bebidas calientes constituye una estrategia orientada a promover la comodidad, la convivencia y el bienestar de los participantes durante las jornadas de socialización del grupo ejecutor del convenio de asociación. En desarrollo de estas actividades, se ofrecieron las siguientes opciones: Café (tinto). Chocolate. Aromática. Las bebidas fueron servidas en vasos biodegradables con capacidad de cuatro (4) onzas, en cumplimiento de criterios de sostenibilidad ambiental	**1026**	**1026**
3.5	Suministro de refrigerios compuestos por una (1) porción sólida de mínimo 60 gr un (1) bebida líquida de mínimo 200 ml	**1670**	**1670**
5.1	Suministro de chalecos institucionales de color azul oscuro, destinados al personal vinculado al proyecto, conforme a los lineamientos de identidad visual establecidos por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y ASMUPO-EPSEA.Los chalecos deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: Color: azul oscuro. Ubicación de logos: En la parte delantera izquierda: logo de la ADR la parte delantera derecha: logo de ASMUPO-EPSEA. Características de los logos: Bordados en hilo color blanco. Medidas aproximadas de tres (3) centímetros. Parte trasera superior: identificación del cargo ocupado dentro del proyecto. Material resistente, cómodo y adecuado para actividades de campo.	**127**	**127**
5.3	Suministro de gorras color blanco, con logo de la ADR en la parte delantera y con las medidas del manual de imagen y logo de la EPSEA en parte izquierda .de la misma. Los logos deben ser bordados con hilo a color	**127**	**127**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:
La supervisión deja constancia que las actividades realizadas cumplen con las condiciones contractuales de acuerdo con las especificaciones estipuladas para este proyecto.

VERIFICACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

No	MES	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
1	ABRIL	37181544	27-04-2026	$1.415.400
2	Abril 2026	37627688	06-05-2026	$1.426.600
	Mayo 2026	37628359	06-05-2026	$13398.700

Que el contratante debe al contratista por concepto de la presente acta la suma de tres millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos tres pesos M/CTE. $3.424.803,00), correspondiente al pago del periodo comprendido entre el 10 de enero al 09 de febrero 2023 para lo cual se presenta el estado financiero del contrato de la siguiente manera.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:

Valor total concedido:	$ 235.579.439.966
Valor total amortizado y/o legalizado:	$ 235.579.439.966

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

ACTA PARCIAL No.	MESES	VALOR TOTAL
001	03-06-2026	$391.089.365.034
TOTAL, ACTAS PARCIALES		**$391.089.365.034**

Mediante la suscripción del Acta de recibo parcial de las actividades realizadas se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

(Original firmado)

NELSON ENRIQUE PÉREZ MACHUCA
Director Ejecutivo "ASMUPO"
Supervisor del Contrato

MAGDA BEATRIZ GALVEZ VILLARREAL
Director Ejecutivo "APRODEL"
Contratista